



DECRETO N° 3296 /

LAJA, Septiembre 26 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 125 de fecha 17-08-2012 del departamento de Secplan, Prodesal 2.
- 2.- Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07/12/2011, acuerdo N° 186, en que se aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 3.-D.A N° 3.817 de fecha 13/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal 2012.
- 4.- Disponibilidad Presupuestaria año 2012
- 5.- Licitación ID 3734-111-L112 de fecha 10-09-2012
- 6.- Informe de Jefe Técnico Prodesal 2, Contraparte Municipal (s) y del Encargado de Adquisiciones de fecha 26-09 2012.
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2012
- 8.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de Capacitación Avícola, para usuarios del Programa Prodesal 2.

RESUELVO:

1.-ACEPTESE: la oferta presentada en la licitación ID 3734-111-L112 de fecha 10-09-2012, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR C/IMPTO
HERNÁN EDUARDO RODRÍGUEZ RÍOS R.U.T. [REDACTED]	CAPACITACIÓN AVÍCOLA PARA USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL 2	\$480.000

2.-NOTIFÍQUESE: al proveedor adjudicado por medio de la plataforma www.MercadoPúblico.cl, generando la respectiva orden de compra.

3.-AUTORICÉSE: la cancelación del servicio de capacitación una vez realizado en conformidad.

4.-IMPUTESE: el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 21.04.004 Sp 4 cc 800102, del presupuesto año 2012.

5.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de licitación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/KSM/HRN/jrm
DISTRIBUCION:
 Depto. Administración y Finanzas, Secplan, Prodesal, Unidad de Adquisiciones, Control Interno y Archivo SSMM